

UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yondó, 10 de noviembre de 2022

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
Cra. 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-013-2022

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

El suscrito ANDERSON ILLERAS RINCÓN identificado con la cédula de ciudadanía número 1.064.836.112 DE RIO DE ORO obrando en calidad de representante legal de UNIÓN TEMPORAL INTER CASTILLO, someto a consideración de la empresa una propuesta para la "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en el estudio previo, en la invitación pública, en mi propuesta y

en el acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.

Así mismo, declaro:

1. Que en caso de ser favorecidos con el proceso de selección, me obligaré a constituir en caso que se soliciten, las garantías exigidas por la entidad
2. Que he leído el estudio previo, la invitación pública y sus anexos, aceptando integralmente los requisitos y condiciones.
3. Que acepto el contenido obligacional del acto administrativo de comunicación de aceptación de la oferta.
4. Que la información dada en los documentos que incluyen esta oferta me comprometo y garantiza la veracidad de las informaciones y los datos de la oferta.
5. Que esta propuesta y la celebración del contrato por parte de la empresa, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55



utintercastillo@gmail.com

UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
7. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
8. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción de la empresa, en las fechas indicadas, el objeto del contrato.

En estos términos dejo presentada mi oferta.

Atentamente,



UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

R/L: ANDERSON ILLERAS RINCÓN

C.C 1.064.836.112 DE RIO DE ORO

Dirección: Tv 49a # 10-01 oficina 303 Edificio Terzetto living center, Barrancabermeja

Teléfonos: 3045934755

Ciudad: Barrancabermeja

Email: utintercastillo@gmail.com.



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55



utintercastillo@gmail.com

UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Yondó, 10 de noviembre de 2022

Señores
EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
Cra. 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTAS Nro. IP-ESP-013-2022

Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".

Estimados señores:

Los suscritos, YEISON AUSBERTO MOSQUERA VALENCIA; y ANDERSON ILLERAS RINCÓN, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.; ALGEDONIA IB S.A.S., respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
Todas las actividades desarrolladas del contrato	20%	100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Todas las actividades desarrolladas del contrato	80%	ALGEDONIA IB S.A.S.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL INTER CASTILLO**.
3. El objeto de la unión temporal es ejecutar las obras de "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".
4. La duración de la **UNIÓN TEMPORAL INTER CASTILLO** tendrá una duración por el lapso comprendido entre la fecha de radicación de la OFERTA y el plazo para el balance final del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55



utintercastillo@gmail.com

UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es **ANDERSON ILLERAS RINCÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.064.836.112 DE RIO DE ORO**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor [a] **ANDERSON ILLERAS RINCÓN** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL INTER CASTILLO**.
8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección: Tv 49a # 10-01 oficina 303 Edificio Terzetto Living Center, Barrancabermeja
Teléfonos: 3045934755
Ciudad: Barrancabermeja
Email: utintercastillo@gmail.com.

En constancia se firma en yondó, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.



ANDERSON ILLERAS RINCÓN
C.C 1.064.836.112 DE RIO DE ORO
R/L: ALGEDONIA IB S.A.S.
NIT: 900.888.304-1



YEISON AUSBERTO MOSQUERA VALENCIA
C.C 1.085.423.706 DE COPACABANA
R/L: 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.
NIT: 900.881.095-3

Acepto la representación legal de la UNION TEMPORAL INTER CASTILLO,



ANDERSON ILLERAS RINCÓN
C.C 1.064.836.112 DE RIO DE ORO



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55



utintercastillo@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CELESTINE GUADALUPE

1.064.836.112

ILLERAS RINCON

ANDERSON

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-FEB-1986

RIO DE ORO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G S RH

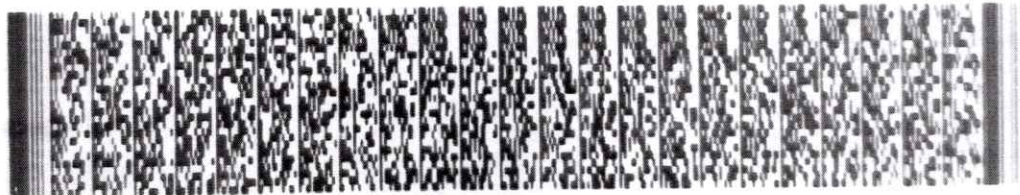
M

SEXO

27-FEB-2004 RIO DE ORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-00880681-M-1064836112-20170202

0053439977A 2

6864276887

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/10/2022 - 12:53:12 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklnfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 900881095-3
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-543946-12
Fecha de matrícula: 24 de Agosto de 2015
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 16 de Abril de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Diagonal 51 42 50
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: 100porcientoing@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3104719704
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Diagonal 51 42 50
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: 100porcientoing@gmail.com

Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklNfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 5972807
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 20 de 2015, del Accionista Único, registrado en esta Entidad en agosto 24 de 2015, en el libro 9, bajo el número 28018, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal:

1. Participar en la construcción de obras civiles y comerciales de edificios, casas, centros comerciales, carreteras, intercambios viales, viaductos, oleoductos, acueductos, alcantarillados, senderos peatonales, instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones e hidrosanitarias, y demás proyectos urbanísticos similares, podrá realizar procesos de interventoría, consultoría y auditoria de la ejecución de todo tipo de obras de construcción realizada por parte de terceros.

2. La representación y agenciamiento de empresas extranjeras y nacionales cuyas actividades sean del mismo giro de la sociedad que se constituye.

Alquiler y suministro de maquinaria pesada y liviana necesarias para construcción.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/10/2022 - 12:53:12 PM



Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklNfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Para la realización de su objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles o intangibles, y enajenarlos; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones del crédito que le permitan obtener los fondos de otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.

Constituir sociedades filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar interés como partícipe asociado o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; o hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ella, fusionarse con tales empresas o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir y/o otorgar concesiones para su explotación; y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actas u operaciones que guarden relación con el objeto social expresado, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

En general y con el objetivo de maximizar sus recursos, podrá participar en todas aquellas actividades comerciales y civiles que sean consideradas lícitas por la Ley colombiana.

CAPITAL

DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$40.000.000,00	40.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$40.000.000,00	40.000	\$1.000,00
PAGADO	\$40.000.000,00	40.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La sociedad tendrá un Representante Legal Principal y un Suplente.

FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/10/2022 - 12:53:12 PM



Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklNfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.10 del 22 de abril de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2022, con el No.15901 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YEISON AUSBERTO MOSQUERA	C.C. 1.035.423.706
PRINCIPAL	VALENCIA	

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/10/2022 - 12:53:12 PM



Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklNfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.
Matrícula No.:	21-596935-02
Fecha de Matrícula:	24 de Agosto de 2015
Ultimo año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CRA 59B 51-58 apto 902
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/10/2022 - 12:53:12 PM

**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklNfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$578,570,434.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha de expedición: 12/10/2022 - 12:53:12 PM

CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0023438672

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bxciklNfaZpCjjil

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.035.423.706**

MOSQUERA VALENCIA

APELLIDOS
YEISON AUSBERTO

NOMBRES
YEISON MOSQUERA V.

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1990**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

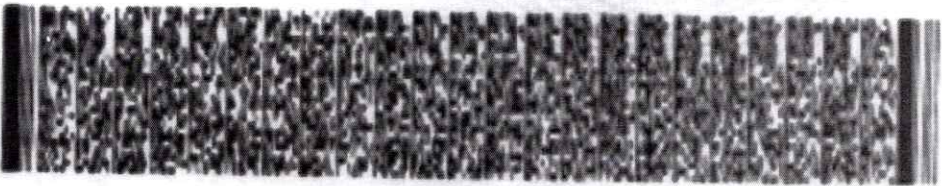
1.83
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-MAY-2008 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arévalo Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARÉVALO SÁNCHEZ TORRES



P-0110300-00003402-M 1035423706-20081011 0004241054A 1 27476740

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES.**

Yondó, 10 de noviembre del 2022

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Cra 53 No. 50 -- 79 B. Jorge Eliecer Gaitán Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTAS Nro. IP-ESP-013-2022.

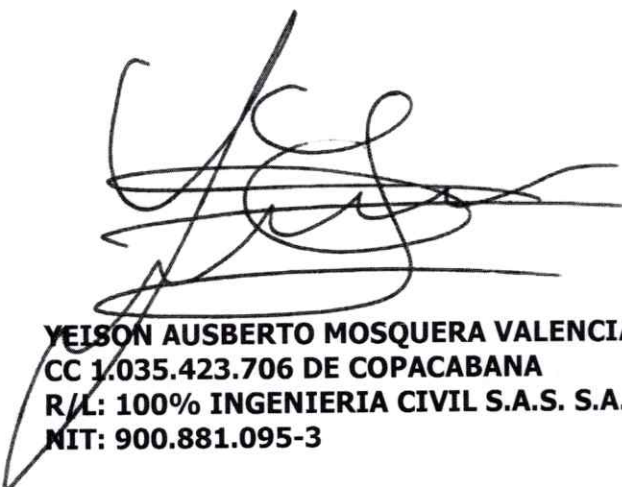
Objeto: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE
ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL
PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".**

El suscrito representante legal, YEISON AUSBERTO MOSQUERA VALENCIA, hace saber que 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S. S.A.S, con NIT; 900.881.095-3, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de (2022).

Atentamente,



YEISON AUSBERTO MOSQUERA VALENCIA.
CC 1.035.423.706 DE COPACABANA
R/L: 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S. S.A.S.
NIT: 900.881.095-3

100% INGENIERIA CIVIL SAS
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2021

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Utilidad periodo 434.582.305

Efectivo generado en operación 434.582.305

Cambios en partidas operacionales:

- Disminucion en caja y bancos	0	
- Aumento inventarios	-8.833.259	
- Disminucion cuentas por cobrar	12.184.525	
- Aumento De Proveedores	0	
-Disminucion y gastos x pagar	-8.077	3.343.189

Flujo de efectivo neto en actividades de operación 437.925.493

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

	0	
Aumento propiedades planta y equipo	-2.000.000	
Aumento reservas	0	-2.000.000

Flujo de efectivo neto en actividades de inversión -2.000.000

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Aumento De Obligaciones	0	
Pago dividendos	-435.942.693	-435.942.693

Flujo de efectivo neto en actividades de financiación -435.942.693

Aumento efectivo	-17.200
Efectivo año anterior	43.212.529

Efectivo 31-12-18 43.195.329


NELSON AUSBERTO MOSQUERA V.
REPRESENTANTE LEGAL


GLORIA AMPARO BETANCUR S.
CONTADORA PÚBLICA
TP 32508-T

100% INGENIERIA CIVIL SAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE 2021

CONCEPTOS	SALDO A : dic-20	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO A : dic-21
CAPITAL	2.000.000	0	0	2.000.000
RESERVA LEGAL	0		0	0
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	395.306.530	39.275.775	0	434.582.305
RESULTADOS DEL EJERCICIO	444.478.611	-40.636.165	0	403.842.446
TOTALES	841.785.141	-1.360.390 0	0	840.424.751


YELSON AUSBERTO MOSQUERA V.
 REPRESENTANTE LEGAL


GLORIA AMPARO BETANCUR S.
 CONTADORA PÚBLICA
 TP 32508-T

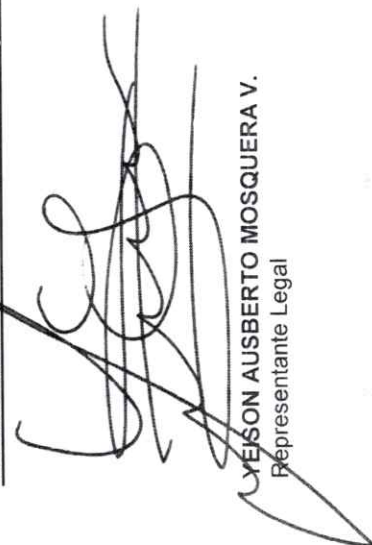
**GLORIA AMPARO BETANCUR S.
CONTADORA PÚBLICA
TP 32508-T**

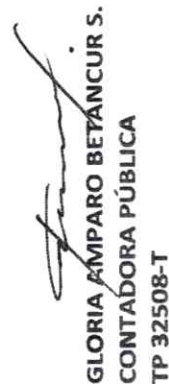
YEISON AUSBERTO MOSQUERA V.
Representante Legal

100% INGENIERIA CIVIL SAS
NIT. 900.881.095

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL COMPARATIVO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2021

DETALLE	2021	2020
Ingresos	578.570.434	604.252.700
Ingresos Netos	<u>578.570.434</u>	<u>604.252.700</u>
Costo de ventas	99.800.521	107.182.550
Utilidad en ventas	<u>478.769.913</u>	<u>497.070.150</u>
Menos:		
Gastos operacionales		
De administración	1.080.400	3.042.527
De ventas	0	0
Total gastos operacionales	<u>1.080.400</u>	<u>3.042.527</u>
UTILIDAD OPERACIONAL	<u>477.689.513</u>	<u>494.027.623</u>
Partidas no operacionales		
Ingresos no operacionales	0	0
Gastos intereses	126.541	162.500
Total ingresos-gastos no operacionales	<u>126.541</u>	<u>162.500</u>
Utilidad antes de impuestos	477.562.972	493.865.123
Impuesto de renta	42.980.667	49.386.512
Utilidad Neta	<u>434.582.305</u>	<u>444.478.611</u>


YEISON AUSBERTO MOSQUERA V.
Representante Legal


GLORIA AMPARO BETANCUR S.
CONTADORA PÚBLICA
TP 32508-T

100% INGENIERIA CIVIL SAS

NIT 900881095-3

INDICADORES FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021

LIQUIDEZ		
ACTIVO CORRIENTE	826.575.174	5495.01
PASIVO CORRIENTE	150.423	
ENDEUDAMIENTO		
PASIVO TOTAL	150.423	0.02 %
ACTIVO TOTAL	840.575.174	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
UTILIDAD OPERACIONAL	477.689.513	56.84 %
PATRIMONIO TOTAL	840.424.751	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
UTILIDAD OPERACIONAL	477.689.513	56.83 %
ACTIVO TOTAL	840.575.174	
INTERPRETACION :		
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		
UTILIDAD OPERACIONAL	477.689.513	3774.98
INTERESES	126.541	
CAPITAL DE TRABAJO =		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	826.424.751	

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14829490383



(415)7707212489984(8020) 0000014829490383

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 0 8 8 1 0 9 5

6. DV
3

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico
1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.

36. Nombre comercial
100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

39. Departamento
1 6 9 Antioquia

40. Ciudad/Municipio
0 5 Bello

0 8 8

41. Dirección principal
DG 51 42 50

42. Correo electrónico 100porcientoing@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 9 7 2 8 0 7

45. Teléfono 2

5 0 1 8 0 6 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código
7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad
2 0 1 5 0 8 2 0

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 05 - 23 / 10 : 58 : 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre MOSQUERA VALENCIA YEISON AUSBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14829490383



(415)7707212489984(8020) 000001482949038 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 1 0 9 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 0 8 2 0		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 8 2 4		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	2 1 5 4 3 9 4 6 1 2		
78. Departamento	0 5		
79. Ciudad/Municipio	0 2 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 5 0 8 2 0		
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 0 9 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14829490383



(415)7707212489984(8020) 000001482949038 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 8 1 0 9 5 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 2, 0 4, 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 3 5 4 2 3 7 0 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOSQUERA	105. Segundo apellido VALENCIA	106. Primer nombre YEISON 107. Otros nombres AUSBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14829490383



(415)7707212489984(8020) 000001482949038 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 1 0 9 5 | 3

Impuestos de Medellín

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 5 3 6 8 1 6		3 2 5 0 8 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BETANCUR	SANDOVAL	GLORIA	AMPARO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 1 7 0 4 0 5			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14829490383



(415)7707212489984(8020) 000001482949038 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 1 0 9 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Actividades de arquitectura	7 1 1 1
162. Nombre del establecimiento 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S.			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Bello	0 8 8
165. Dirección CRA 59B 51-58 APTO 902			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 5 9 6 9 3 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 5 0 8 2 4
168. Teléfono	5 9 7 2 8 0 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:01

Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6048332730 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmna.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALGEDONIA IB S.A.S.

Nit : 900888304-1

Domicilio: Yondó, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 78433

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de octubre de 2022

Ultimo año renovado: 2022

Fecha de renovación: 24 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 58 47 21

Municipio : Yondó, Antioquia

Correo electrónico : algedoniaib@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3045982497

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 58 47 21

Municipio : Yondó, Antioquia

Correo electrónico de notificación : algedoniaib@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3045982497

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:01
Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 14 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Barrancabermeja, el 15 de septiembre de 2015 bajo el No. 21024 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022, con el No. 10667 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ALGEDONIA IB S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 19 de mayo de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Barrancabermeja, el 26 de mayo de 2021 bajo el No. 29738 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022, con el No. 10667 del Libro IX, se reforma de estatutos - Ampliación objeto social

Por Acta No. 002 del 13 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Barrancabermeja, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Barrancabermeja, el 25 de octubre de 2022 bajo el No. 32296 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022, con el No. 10667 del Libro IX, Cambio de domicilio de la ciudad de barrancabermeja al municipio de yondo

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A. Diseño, fabricación y comercialización de prefabricados. B. Actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes muebles e inmuebles y espacios aptos para parqueaderos; así como las demás actividades conexas al arrendamiento. C. Alquiler o arrendamiento de equipos para construcción de obras civiles. D. Fabricación, venta y comercialización nacional e internacional de productos de aseo, higiene y limpieza. E. Construcción de obras de transporte y complementarios, tales como: Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización. F. Construcción de obras sanitarias y ambientales tales como: Redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal. G. Construcción de edificaciones y obras de urbanismo tales como: Edificaciones. Remodelación, conservación, restauración y mantenimiento de edificaciones, parques, obras de urbanismo y complementarias, estructuras convencionales y especiales en concreto- Metálicas y de madera, instalaciones menores para edificaciones. H. Consultoría, gestión y mercadeo empresarial. I. Gestión de proyectos, interventoría, diseños, construcción y montajes relacionados con obras civiles e industriales y del petróleo, estudios y asesorías en todo tipo de actividades relacionadas con arquitectura, topografía, ingeniería, industria del petróleo, construcción de viviendas, edificaciones obras de urbanismo y en general todo tipo de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:04
Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obras civiles. J. Prestar el servicio de movimiento de tierra, k. Diseño, construcción y montaje de estructuras metálicas y metalmecánica. L. Estudios, interventoría y diseños hidráulicos de obras de alcantarillados y acueductos. M. Estudios, interventoría y diseños viales, construcción de carreteras. N. Mantenimiento de prado, forestales, parcheos, vías y pintura, mantenimiento de transformadores, mantenimiento de redes eléctricas de alto y bajo voltaje o. Obras ambientales, geotécnica y de protección al medio ambiente. P. Realizar estudios técnicos a entidades públicas y privadas, prestar el servicio de capacitación y formación. Q. Efectuar operaciones de comercio exterior mediante la importación y/o exportación de productos. Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Se hace ampliación según acta no. 02 De Asamblea General extraordinaria de accionistas del 19 de mayo de 2021, inscrita el 26 de mayo de 2021, antes mencionada: Al momento de su legalización, la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil, lícita y podrá en cumplimiento a su objeto social desarrollar las siguientes actividades: 1. Obras civiles, mantenimiento, conformación y/o construcción de vías rurales y urbanas, construcción de obras de transporte y complementarios, tales como: Vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes, cables aéreos, puertos marítimos y fluviales, señalización y semaforización. Parcheo de vías y pintura de tráfico. Construcción, mantenimiento de alcantarillado, acueducto y obras de saneamiento básico en general tales como redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, residuos sólidos. Estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, construcción, adecuación y mantenimiento de centros educativos, construcción de edificaciones y obras de urbanismo tales como: Edificaciones. Remodelación, conservación, restauración y mantenimiento de edificaciones, parques, obras de urbanismo y complementarias, escenarios deportivos, parques biosaludables, estructuras convencionales y especiales en concreto- Metálicas y de madera, instalaciones menores para edificaciones construcción, adecuación y mantenimiento de viviendas de interés social, formulación y fomento de proyectos en programas de viviendas residencial y de interés social servicios de construcción de edificios públicos especializados y privados; ingeniería civil público y privado; edificios y estructuras públicos y privados; servicios de apoyo para la construcción público y privado; servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones público y privado; servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura público y privado; edificios y estructuras hospitalarias público y privado; edificios y estructuras educacionales y de administración público y privado. Gestión de proyectos, interventoría, diseños, construcción y montajes relacionados con obras civiles e industriales y del petróleo, estudios y asesorías en todo tipo de actividades relacionadas con arquitectura, topografía, ingeniería, industria del petróleo, construcción de viviendas, edificaciones obras de urbanismo y en general todo tipo de obras civiles. 2. Consultoría gestión y mercadeo empresarial; estudios, interventoría y diseños hidráulicos de obras de alcantarillados y acueductos estudios, interventoría y diseños viales, construcción de carreteras estudios técnicos a entidades públicas y privadas, prestar el servicio de capacitación y formación. 3. Mecánico industrial. Metalmecánica (diseño, construcción, montajes, mantenimiento y reparación), soldadura y pruebas no destructivas radiografías, ultrasonido, tintas penetrantes y partículas magnéticas, pintura, redes eléctricas e instrumentación, tuberías, oleoductos y otros.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:07

Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Talleres de mecánica, metalistería ornamentación. Construcción de obras de ingeniería civil, mecánicas, hidráulicas, eléctricas, electromecánicas, de instrumentación y arquitectónicas; la consultoría, la interventoría, asesorías y diseño de obra de ingeniería y construcción de oleoductos, líneas de distribución de aguas, contraincendios, montajes de tanque de techo, cónico, flotantes, reparaciones, mantenimientos, sandblasting, wesblasting, hidroblasting, gateo manual y aire comprimido. Puesta en servicio de bombeo y equipos de procesos, aplicación de pinturas industriales, servicio de soldadura en general, construcción de estructuras metálicas y en concreto, aforo y calibración de tanques de almacenamiento de fluidos mantenimiento y reparación de equipos estáticos y rotativos (torres, drums, intercambiadores, tanques y vasijas industriales); construcción de ductos de transporte de hidrocarburos, gas y agua, montaje de aislamiento para tuberías, tanques y equipos en general, pintura y aislamiento térmicos. Eléctricos, hídrico y sonoro, control de calidad mediante ensayos no destructivos por métodos radiográficos, tintas penetrantes, partículas magnéticas de medición de espesores. Suministro de los equipos correspondientes para la perforación, pruebas, complementa miento y producción, servicio de perforación de pozos, fluidos, brocas de perforación. Montaje de redes de alta, media y baja tensión, sistematización eléctrica, instalación y mantenimiento de todo lo relacionado con la refrigeración. Desmantelamiento eléctrico, reparaciones y mantenimiento de motores diesel y a gasolina, mantenimiento y reparación de motores eléctricos, bombas, turbinas, compresores y plantas, sistemas hidráulicos y latonería, pintura y ornamentación en general. Montajes industriales y electromecánicos de plantas químicas, petroquímicas, refinerías y otras; mantenimiento de equipo eléctrico y/o instrumentación, diseño y construcción de estructuras metálicas, construcción de parques, diseño y construcción de estructuras en concreto reforzado; pavimento flexible y en concreto, mantenimiento de vías de acceso, construcción y adecuación de locaciones petroleras, explanaciones, recuperación ambiental de localizaciones. Descapotes, excavaciones, movimientos de tierra, mantenimiento de vías y rellenos compactados. Hincados de pilotes, construcción y suministro de hexápodos, bosacretos, obras de geotecnia y estabilización de taludes, protección de orillas de ríos, empradizaciones, retiro y cargue de tarulla, rellenos sanitarios, consultoría e interventoría de dragados. Construcción y mantenimiento de separadores api, retiro de lodos aceitosos y biodegradación 3. Suministro de personal, conductores, soldadores, paileros, mecánicos, maestros en construcción, ayudantes metalistas, tuberos de labor en general, mantenimiento de tanques de almacenamiento; pruebas hidrostáticas de tanques y enfriadores, sanblasting, pintura de tubería y tanques, aislamiento en frio y en caliente. 4. Recreación y deporte. 1. Consultoría en la promoción y el desarrollo cultural, intelectual, la innovación y emprendimiento, programas de fortalecimiento de la entidad, conservación y funcionamiento, mantenimiento y ampliación del patrimonio cultural, programas de formación artística y cultural, programas de difusión y fomento a la creación, producción artística y cultural, programas de infraestructura cultural, programas de gestores culturales, programas de fortalecimiento institucional e interinstitucional, organizar, promover, programas académicos y culturales, levantar el patrimonio del inventario, desarrollar valores artísticos y culturales, arqueológicos, histórico, artístico, literario de los bienes culturales de los municipios de Colombia, promover el estímulo y la proyección de manifestaciones artísticas. 5. Logística: Efectuar operaciones de comercio exterior mediante la importación y/o exportación de productos. Logística, promoción y desarrollo



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:08

Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de eventos sociales, artísticos, culturales y actividades conexas. 6. Publicidad: Podrá contratar en publicidad y actividades conexas productos litográficos, difusión por medios audiovisuales, impresos publicitarios. 7. Medio ambiente, sector agropecuario y agroindustrial: Reforestación, mantenimiento de prado, forestales preservación y promoción y cuidado de cuencas hidrográficas y actividades conexas, investigaciones y estudios de carácter científico de los recursos naturales, investigar, promocionar y comercializar los productos derivados de especies botánicas, maderables, frutales, de uso medicinal y ornamental, desarrollar programas de reforestación con especies protectoras, maderables, frutales que beneficien el mantenimiento de los ecosistemas o propicien algún uso. Control integral de plagas, venta de insecticidas, charlas técnicas, capacitación, recolección, incineración de residuos hospitalarios, domésticos e industriales con todo lo respecto al tema de saneamiento ambiental. Obras ambientales, geotécnica y de protección al medio ambiente. Brindar asistencia técnica directa rural a pequeños y medianos productores; aseo general de oficinas, dependencias y áreas descubiertas, recolección de escombros y basuras, rellenos sanitarios y conservación y estabilización de taludes desarrollar proyectos de educación ambiental y actividades culturales, diseñar, celebrar y ejecutar programas que generen impactos ambientales. Desarrollar programas de recuperación ecológicas, reforestación de zonas urbanas y rurales, campañas de educación ambiental y todo lo relacionado con la defensa del medio ambiente, desarrollo, promoción y difusión de programas de sustitución de cultivos ilícitos, desarrollo, capacitación y montaje de proyectos productivos, formular, diseñar, asesorar y ejecutar programas y proyectos turísticos y eco turísticos, elaborar y/o ejecución de planes de manejo para la descontaminación, la protección de la diversidad, el manejo del agua y la seguridad ambiental, capacitar en producción orgánica alternativa en mejoramiento del medio ambiente, planes de manejo ambiental comunitario para el control y prevención de la contaminación, desarrollar programas de manejo integral de residuos sólidos y tratamientos de aguas residuales en zonas urbanas y rurales, elaborar y ejecutar planes de manejo para la recuperación del espacio público, rehabilitación de hábitats acuáticos de humedales y protección de especies en vía de extinción, diseñar y ejecutar proyectos agroecológicos como estrategia ambiental de proyectos educativos institucionales, coordinar y elaborar planes de gestión ambiental, de salud, de desarrollo y de ordenamiento territorial promover, desarrollar y aprobar la conservación de diversidad biológica y el desarrollo sostenible, cultivo y cría de animales exóticos, Viveros en flora y fauna de nuestra región desarrollar proyectos de empleo público masivo y de choque tales como tratamientos de residuos sólidos, tratamiento de lodos producto de la actividad petrolera, limpieza de alcantarillados, mantenimiento de zonas verdes, limpieza de cuerpos de agua, reforestación, promotores ambientales, aseo y/o ornato, mantenimiento de espejos de aguas entre otros. Actividades agroindustriales tales como transformación, producción, comercialización y/o acopio. Proyectos tendientes a la recuperación del campo a través de producción asociativa campesina, agropecuaria y pesquera. Desarrollo de programas, pesca artesanal, capacitación, seminarios, cursos relacionados con el medio ambiente, mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, obras públicas y mantenimiento de vías y todo lo relacionado con la ecología y el mejoramiento ambiental, programas de integración agropecuaria y desarrollo rural, programas de asistencia técnica agroempresarial, programas de fortalecimiento a procesos productivos agropecuarios y agroindustriales 8. Sector industrial: Procesos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:09
Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

químicos como elaboración y transformación y comercialización de productos de petróleo, fabricación, venta y comercialización nacional e internacional de productos de aseo, higiene y limpieza. Desinfectantes, jabones y limpiadores. 9. Suministros: Suministros de kits escolares y dotación escolar, suministro de todo tipo de maquinaria, suministro de combustible, realizar todo tipo de actividades de índole comercial y de producción, comercialización, suministro, de bienes y servicios, suministro de prendas de vestir para damas, caballeros y niños, dotaciones, suministro de calzado para dama, caballeros y niños, suministro de oficina, suministro de automotores, suministro de artículos eléctricos, suministro de Viveros y abarrotos, suministro desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, suministro de insumos y herramientas agropecuarios y elementos de ferretería en general. 10. Salud: Capacitación y difusión de prevención de enfermedades de transmisión sexual, programas a madres cabeza de familia, programas a comerciantes y asociaciones, programas de salud y actividades conexas, programas de plan de atención básica, suministros médicos y hospitalarios, asistencia y acompañamiento en programas de prevención de fármaco dependencia y alcoholismo, programas de salud mental, atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia. Programas de educación en nutrición integral, programa de prevención y promoción en atención integral a la salud física y mental del adulto mayor, programas de atención integral en salud, desarrollar brigadas de salud, programas de seguridad social para el sector informal de la economía de la empresa en general, contratar con entidades públicas y privadas, capacitación, seminarios, cursos, relacionados con el área de salud y actividades conexas. 11. Sector social. Formular y ejecutar proyectos de infraestructura, eléctricos, salud, agropecuarios y agroindustriales, suministros varios. Asesoraría a organismos oficiales y privados para participar en la gestión, elaboración, investigación y ejecución de planes, programas y proyectos de tipo social, biológico y ambiental, especialmente ejecutar, planear proyectos y actividades de capacitación y estudios y asesorías sobre temas de programación, prevención de las áreas de saneamiento básico, medio ambiente, salud pública, control de vectores, alimentos y salud ocupacional, educación, trabajo social y comunitario, comunidades marginadas y problemas sociales, asesorar y capacitar en los proyectos sostenibles, juveniles en diversas modalidades tecnología, creación de empresas productivas, industriales, agropecuarias, agroindustriales; de construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de vivienda de interés social, alcantarillado, acueducto y obras de saneamiento básico en general, de infraestructura vial y edificaciones. Construcción de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas; construcción y mantenimiento de vías, movimiento de tierras, rellenos sanitarios; construcción de proyectos de vivienda unifamiliar y multifamiliar; construcción de edificaciones para el sector institucional, comercial y de servicios; explotación de materiales de cantera y materiales de río para la producción de agregados pétreos, bases, sub bases, mezclas asfálticas y demás insumos para la construcción o mantenimiento de vías; construcción de obras mecánicas, estructuras metálicas, obras hidrosanitarias, acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales y lixiviados en rellenos sanitarios, fabricación, transporte y suministro de concretos premezclados, diseño, fabricación y comercialización de prefabricados, construcción y mantenimiento de obras eléctricas, subestaciones, redes de baja, media y alta tensión; diseño e interventoría de proyectos de ingeniería civil, arquitectura, mecánica, eléctrica e hidrosanitarias; realizar estudios de impacto ambiental y ejecutar obras de control ambiental; construcción y mantenimiento de obras de protección de ríos, quebradas y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:10
Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

demás cuerpos de agua; servicios de ingeniería, alquiler de maquinaria. Distribución, comercialización y representación de insumos para los sectores industrial, institucional, comercial y construcción, repuestos eléctricos, mecánicos, hidráulicos y neumáticos para sistemas industriales, pegantes y detergentes industriales; artículos de seguridad industrial. Prestar los servicios de transporte. Prestar el servicio de suministro de personal. Distribución, comercialización y representación de equipos de procesamiento de datos y comunicaciones, así como compra y venta de artículos afines con la tecnología de informática e insumos para dichos equipos. Diseño, construcción y mantenimiento de tanques de almacenamiento para hidrocarburos, agua y productos químicos, en concreto o metálicos; construcción y mantenimiento de redes para transporte de hidrocarburos, aguas servidas, agua potable. Construcción de poliductos, oleoductos y gasoductos. Impermeabilización de placas de cubierta y estructuras en concreto, metálicas o de madera; sandblasting, hidroblasting, cementblasting, wetblasting y aplicación de pinturas de altos y bajos sólidos. Rocería y emperadizaciones. Suministro de todo tipo de papelería, equipos de oficina, cintas, tóner, cartuchos para impresoras, electrodomésticos en general, muebles y enseres de oficina, artículos de ferretería; servicio de aseo institucional, servicio de fumigación de edificaciones y áreas industriales. Compra y venta de divisas. En desarrollo de su objeto social la empresa podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles rurales o urbanos, vehículos, actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes muebles e inmuebles y espacios aptos para parqueaderos; así como las demás actividades conexas al arrendamiento etc. Celebrar contratos de prestación de servicios; celebrar contratos civiles; recibir dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar operaciones con entidades del sector financiero; dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías; recibir garantías reales o personales y levantarlas; adquirir y administrar cualesquiera derechos, licencias, patentes y marcas; suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades públicas o privadas; actuar como agente o representar firmas nacionales o extranjeras en el desarrollo de actividades afines al objeto social; realización de todas las actividades inherentes al ejercicio de la actividad de la construcción. 12. Prestación de servicios de consultoría y asesoría en el área de telecomunicaciones referentes en transmisión de voz, datos, y video sobre redes públicas o privadas, suministro de equipo tecnológico para el desarrollo de estas actividades. Desarrollo de sistemas de información locativos y cliente servidor. Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico en equipos electrónicos y de computación. Suministro y venta de equipos de cómputo y elementos de consumo por el hardware de cómputo. Servicios de telecomunicaciones de valor agregado sobre redes públicas o privadas. Desarrollo y montaje de sitios y páginas web. Elaboración de encuestas y consultas electrónicas. Suministro y venta de software. Administración y mantenimientos de redes de área local y extensa sobre backbone privado o público. Diseño y desarrollo de obra civil, eléctrica y cableado estructurado para el montaje de redes de telecomunicaciones. Manejo de imagen y campañas institucionales, corporativas, publicitarias y de protocolo, capacitaciones, seminarios, cursos en las distancias, áreas de la informática y las telecomunicaciones, compra, venta y alquiler en modalidad de outsourcing de ups con sus respectivos bancos de baterías, servidores de datos, voz y video, computadores portátiles y de escritorio, impresoras, copiadoras, multifuncionales y plotter, equipo audiovisual y proyectores de video, monitores y

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:10
Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

televisores lcd y plasma, aires acondicionados, cámaras para circuitos cerrados de televisión y de seguridad, sistemas de alarma anti robo y digital, equipos de comunicaciones de dos vías digitales y análogos, plataforma, inalámbrica de datos, telefonía, internet satelital, sistemas de posicionamiento global, sistemas de citofonía análogo digital para casas, edificios y conjuntos de apartamentos, plantas telefónicas análogos y digitales, sistemas de sonido análogo y digital, sistemas de seguridad firewall en hardware y software de antivirus, equipos para telefonía ip de cubrimiento local, nacional y mundial, sistemas de información licenciado y libre para aplicaciones de propósito particular y de competencia social y pública y sistemas de información georreferenciados; suministro, adecuación e instalación de muebles para oficina, muebles para equipo de cómputo y sus accesorios, auditorías informáticas en software administrativo, financiero y de nómina en entidades públicas y privadas, consultorías y asesorías en recursos energéticos renovables y no renovables en entidades públicas y privadas; digitalización y gestión documental para el archivo de entidades públicas y privadas; intermediación para tramites de licencias en el área de las telecomunicaciones, energía, minera y ambiental, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad"

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:10

Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo: El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 23 de abril de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 10667 del libro IX, inscrita/o originalmente el 30 de abril de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con el No. 29615 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDERSON ILLERAS RINCON	C.C. No. 1.064.836.112

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 02 del 19 de mayo de 2021 de la Asamblea De 10667 del 28 de octubre de 2022 del libro IX Accionistas

*) Acta No. 002 del 13 de octubre de 2022 de la Asamblea De 10667 del 28 de octubre de 2022 del libro IX Accionistas



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:10

Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310

Actividad secundaria Código CIIU: I5621

Otras actividades Código CIIU: N7730 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2022 - 10:00:10

Recibo No. S000231559, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN umVczUnVgD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siimmedio.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14874372707



(415)7707212489984(8020) 000001487437270 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 3 0 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ALGEDONIA IB S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Yondó

8 9 3

41. Dirección principal

CR 58 47 21

42. Correo electrónico

frankguzmancontador@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 1 3 8 8 6 8

45. Teléfono 2

3 0 4 5 9 8 2 4 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

7 1 1 2

2 0 1 5 0 9 1 5

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

7 2 2 0

2 0 1 5 0 9 1 5

Otras actividades

50. Código

1 2

7 7 3 0 5 6 2 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 11 - 01 / 10 : 00: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ILLERAS RINCON ANDERSON

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14874372707



(415)7707212489984(8020) 0000014874372707

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 8 8 3 0 4 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 1 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 1 1 4 6	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 9 1 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 9 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14874372707



(415)7707212489984(8020) 000001487437270 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 8 3 0 4 1

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 4 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 0 6 4 8 3 6 1 1 2	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido ILLERAS	105. Segundo apellido RINCON	106. Primer nombre ANDERSON		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14874372707



(415)7707212489984(8020) 000001487437270 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 8 8 8 3 0 4

1

Impuestos de Medellín

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 8 4 2 6 8 1		2 8 6 3 0 5
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUZMAN	GRAVINO	FRANK	STEBAN
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			
2 0 2 2 0 1 0 4			

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD
SOCIAL PARAFISCALES.**

Yondó, 10 de noviembre del 2022

Señores
EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.
Cra 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: SOLICITUD DE OFERTAS Nro. IP-ESP-013-2022.

**Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE
ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL
PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ".**

El suscrito representante legal, ANDERSON ILLERAS RINCÓN, hace saber que ALGEDONIA IB S.A.S., con NIT; 900.888.304-1, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de (2022).

Atentamente,



ANDERSON ILLERAS RINCÓN.
CC 1.064.836.112 DE RIO DE ORO
R/L ALGEDONIA IB S.A.S.
NIT: 900.888.304-1



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55 – 310 695 98 12



algedoniaib@gmail.com

CERTIFICACIÓN A ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021

Señores;

**Asamblea General
ALGEDONIA I.B. S.A.S**

Nosotros, **ANDERSON ILLERAS RINCON** identificado con C.C. 1.064.836.112 actuando como representante legal y **FRANK STEBAN GUZMÁN GRAVINO** identificado con C.C. 1.064.842.681 actuando como contador público general;

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros del año gravable 2021, estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujo de efectivo y revelaciones a fecha de presentación, de conformidad con dispuesto en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, decreto 2706 del 2012, circular externa 115-000003 de 14 de marzo de 2013, Decreto 3019 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros, Además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
- b. Durante este periodo:
 1. No ocurrieron violaciones por parte del representante legal, ni se obtuvo información de que empleados de manejo y otros empleados de la entidad hayan incurrido en las irregularidades del estatuto anticorrupción (Ley 190 de 2005), del estatuto nacional contra el secuestro (Ley 40 de 1.993) y demás normas legales que permitan que la entidad sea usada para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas o que haya financiado o pagado secuestros o extorsiones a grupos subversivos o de delincuencia común que operan en el país.
 2. No se obtuvo información relevante sobre el manejo de fondos cuya cuantía permita sospechar razonablemente que son provenientes de actividades delictivas, ante lo cual se hubiese reportado en forma inmediata y suficiente a la Fiscalía General de la Nación o a los cuerpos especiales de la Policía que ésta designe.
 3. No se recibieron comunicaciones de entidades reguladoras como la Superintendencia de Sociedades, DIAN, Superintendencia Financiera u otras; relativas al incumplimiento de las disposiciones legales vigentes o a la presentación correcta de los estados financieros de la entidad.
 4. No se presentaron violaciones a las leyes o reglamentos. Estas actuaciones podrían implicar situaciones especiales a revelar en los estados financieros o suscitar obligaciones que serían base para registrar un pasivo contingente.
 5. No se conoce de la existencia de otros pasivos de importancia diferentes a aquellos registrados en los libros o de ganancias o pérdidas contingentes que exigen sean revelados en las notas a los estados financieros.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de fecha de presentación. Las Propiedades planta y equipo han sido objeto de avalúo utilizando métodos de reconocido valor técnico y se tiene inventario y control de la propiedad planta y equipo.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55 – 304 598 24 97



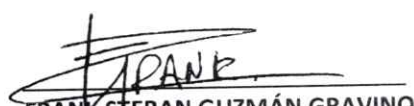
algedoniaib@gmail.com

- f. Las garantías dadas a terceros para el cumplimiento de contratos son suficientes y el cumplimiento de los mismos está garantizado.
- g. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la entidad.
- h. La entidad no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
- i. Se ha preparado el presupuesto para el año 2022 en el cual se tienen previstos ingresos suficientes para cubrir los gastos del período y cubrir pérdidas en todo o en parte de años anteriores si las ha habido.
- j. La entidad ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con las normas vigentes.
- k. Se han revelado todas las demandas, imposiciones o sanciones tributarias de las cuales se tenga conocimiento.
- l. No hemos sido advertidos de otros asuntos importantes que pudiesen dar motivo a demandas y que deben ser revelados.
- m. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.
- n. Se han hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se han registrado de acuerdo con normas contables vigentes.
- o. La entidad ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los estados financieros cortados a la fecha.
- p. La entidad ha dado estricto cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor (legalidad del software) de acuerdo con el artículo 1º de la Ley 603 de Julio 27 de 2000.
- q. Nuestra entidad cuenta con procesos y procedimientos de control interno establecidos los cuales son efectuados por la administración y personal asignado para ello de tal manera que provea razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

Dado en Barrancabermeja, Santander a los 04 días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,


ANDERSON ILLERAS RINCON
 Representante Legal


FRANK STEBAN GUZMÁN GRAVINO
 Contador Público
 T.P 286305-T

ESTADO DE RESULTADOS NIIF DE ENERO 1 DE 2021 A DICIEMBRE 31 DE 2021

Sucursal: PRINCIPAL		Centros de Costo: TODOS		Area Admin: TODAS
4	INGRESOS			
41	OPERACIONALES			
4110	SERVICIOS			364,072,720.00
411005	SERVICIOS		364,072,720.00	
411005.01	Servicios		364,072,720.00	
	TOTAL OPERACIONALES			364,072,720.00
	TOTAL INGRESOS			364,072,720.00
6	COSTOS DE VENTAS			
62	COMPRAS DE MATERIALES Y EQUIPOS			
6205	DE MERCANCIAS			18,350,963.00
620505	COMPRAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO		17,234,048.00	
620505.01	Maquinaria y equipo		11,175,543.00	
620505.02	Alquiler de Maquinaria y Equipos		6,058,505.00	
620510	COMPRA DE LUBRICANTES Y ADITIVOS		1,116,915.00	
620510.01	Compra de lubricantes y aditivos		1,116,915.00	
6210	MATERIALES Y HERRAMIENTAS			18,840,956.00
621005	MATERIALES Y HERRAMIENTAS		18,840,956.00	
621005.01	Materiales Varios		18,840,956.00	
	TOTAL COMPRAS DE MATERIALES Y EQUIPOS			37,191,919.00
	TOTAL COSTOS DE VENTAS			37,191,919.00
7	COSTO DE PRODUCCION/OPERACION			
71	MATERIA PRIMA			
7101	PROCESO DE ALIMENTOS			2,778,917.00
710101	MATERIA PRIMA UTILIZADA		2,778,917.00	
710101.01	Materiales Varios		2,778,917.00	
	TOTAL MATERIA PRIMA			2,778,917.00
72	MOANO DE OBRA DERECTA			
7205	SUELDO DE PERSONAL M.O.D.			114,067,850.00
720505	SALARIOS		114,067,850.00	
720505.01	Mano de Obra		80,000,000.00	
720505.02	Servicios		34,067,850.00	
7235	SERVICIOS VARIOS			102,060,000.00
723505	TRANSPORTE		102,060,000.00	
723505.01	Transporte de Materiales		102,060,000.00	
	TOTAL MOANO DE OBRA DERECTA			216,127,850.00
	TOTAL COSTO DE PRODUCCION/OPERACION			218,906,767.00
	UTILIDAD BRUTA			107,974,034.00
5	GASTOS			
51	OPERACIONALES DE ADMON			
5105	GASTOS DE PERSONAL			32,223,161.00
510506	SUELDOS		21,804,624.00	

ESTADO DE RESULTADOS NIIF DE ENERO 1 DE 2021 A DICIEMBRE 31 DE 2021

510506.01	Salarios	21,804,624.00	
510521	VIATICOS	1,399,885.00	
510521.01	Viaticos	1,399,885.00	
510527	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	2,554,896.00	
510527.01	Auxilio de Transporte	2,554,896.00	
510551	DOTACION Y SUMINISTRO/TRABAJO	351,261.00	
510551.01	Dotacion	351,261.00	
510554	SEGUROS	647,695.00	
510554.01	Polizas y Seguros	647,695.00	
510568	APORTES ADM/RIES/PROF/ARP	228,000.00	
510568.01	ARL	228,000.00	
510569	APORTES AL ISS	873,600.00	
510569.01	Salud	873,600.00	
510570	APORTE A FOND/PENSIONES/CESAN	3,489,600.00	
510570.01	Pension	3,489,600.00	
510572	APORTES CAJAS DE COMPENSACION	873,600.00	
510572.01	Caja de Compensacion	873,600.00	
5135	SERVICIOS		1,806,178.00
513535	TELEFONO	1,806,178.00	
513535.01	Linea Celular	1,806,178.00	
5140	GASTOS LEGALES		76,600.00
514010	REGISTRO MERCANTIL	76,600.00	
514010.01	Registro Mercantil - RUP	76,600.00	
	TOTAL OPERACIONALES DE ADMON		34,105,939.00
52	OPERACIONALES DE VENTAS		
5295	DIVERSOS		100,000.00
529535	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	
529535.01	Combustibles y tubricantes	100,000.00	
	TOTAL OPERACIONALES DE VENTAS		100,000.00
	TOTAL GASTOS		34,205,939.00
	GANANCIAS NETAS		73,768,095.00


ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal


FRANK STEBAN GUZMAN GRAVINO
Contador Publico T.P. 286305-T

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF A DICIEMBRE 31 DE 2021

Sucursal: PRINCIPAL		Area Administrativa: TODAS	
1	ACTIVO		
11	DISPONIBLE		
1105	CAJA		1,000,000.00
110505	CAJA GENERAL	1,000,000.00	
110505.01	Caja	1,000,000.00	
1110	BANCOS		0.00
111005	MONEDA NACIONAL	0.00	
111005.02	BANCOLOMBIA	0.00	
	TOTAL DISPONIBLE		1,000,000.00
13	DEUDORES		
1305	CLIENTES		326,777,011.00
130505	NACIONALES	326,777,011.00	
130505.01	Clientes	326,777,011.00	
1355	ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTR.		24,198,451.00
135505	ANTICIPO DE IMPUESTO DE RENTA	2,912,142.00	
135505.02	Anticipo art 114-1 E.T	2,912,142.00	
135515	RETENCION EN LA FUENTE	21,286,309.00	
135515.01	Anticipo de Impuesto de Renta y	7,197,000.00	
	Comple.		
135515.02	Retención en la Fuente	14,089,309.00	
	TOTAL DEUDORES		350,975,462.00
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO		13,709,493.00
152001	MAQUINARIA Y EQUIPO	13,709,493.00	
152001.01	Muebles y Enseres	12,167,894.00	
152001.02	Maquinaria y Herramientas	1,541,599.00	
1528	EQUIPOS DE COMPUT. Y COMUNIC.		3,635,000.00
152805	EQUIPOS DE PROCESAMIENTO	3,500,000.00	
	DATOS		
152805.01	Equipos de Computo	3,500,000.00	
152810	EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	135,000.00	
152810.02	Software Administrativo/Contable	135,000.00	
1592	DEPRECIACION ACUMULADA		-3,805,000.00
159210	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-3,805,000.00	
159210.01	Depreciación	-3,805,000.00	
	TOTAL PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS		13,539,493.00
	TOTAL ACTIVO		365,514,955.00

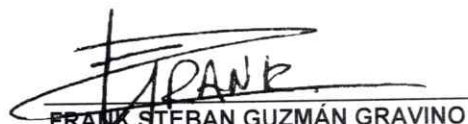
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF A DICIEMBRE 31 DE 2021

2	PASIVO		
22	PROVEEDORES		196,400,000.00
2205	NACIONALES		
220501	PROVEEDORES VARIOS	196,400,000.00	
220501.01	PROVEEDORES	196,400,000.00	
	TOTAL PROVEEDORES		196,400,000.00
23	CUENTAS POR PAGAR		2,974,600.00
2365	RETENCION EN LA FUENTE		
236525	SERVICIOS	29,000.00	
236525.02	Servicios 4%	29,000.00	
236530	ARRENDAMIENTOS	208,000.00	
236530.01	Bienes muebles	208,000.00	
236540	CCMPRAS	2,737,600.00	
236540.01	Retencion Compras Declarante	117,000.00	
236540.03	Retencion en la fuente Transporte	1,020,600.00	
236540.05	Contratos de Obra	1,600,000.00	
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		2,974,600.00
25	OBLIGACIONES LABORALES		14,313,574.00
2505	SALARIOS POR PAGAR		
250501	SALARIOS POR PAGAR	14,313,574.00	
250501.01	Salarios	14,313,574.00	
	TOTAL OBLIGACIONES LABORALES		14,313,574.00
	TOTAL PASIVO		213,688,174.00

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA NIIF A DICIEMBRE 31 DE 2021

3	PATRIMONIO		
31	CAPITAL SOCIAL		
3110	CAPITAL		10,000,000.00
311010	ACCIONES	10,000,000.00	
311010.01	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10,000,000.00	
	TOTAL CAPITAL SOCIAL		10,000,000.00
34	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		
3405	AJUSTES POR INFLACION		1,000,000.00
340505	DE CAPITAL SOCIAL	1,000,000.00	
340505.01	REVALORIZACION	1,000,000.00	
	TOTAL REVALORIZACION DEL PATRIMONIO		1,000,000.00
37	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER		
3705	UTILIDAD		67,058,686.00
370501	UTILIDAD ACUMULADA	67,058,686.00	
370501.01	UTILIDAD ACUMULADA	67,058,686.00	
	TOTAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER		67,058,686.00
	SUBTOTAL PATRIMONIO		78,058,686.00
	 UTILIDAD DEL EJERCICIO		73,768,095.00
	TOTAL PATRIMONIO		151,826,781.00
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		365,514,955.00

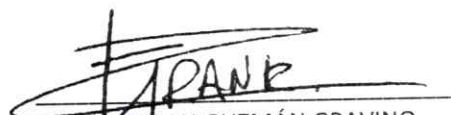

ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal


FRANK STEBAN GUZMÁN GRAVINO
Contador Publico T.P. 286305-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NIIF
A 31 DE DICIEMBRE 2021
(Moneda corriente - pesos)

	77,058,686.00
Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2020	
<i>Variaciones patrimoniales durante el 2021</i>	<i>74,768,095.00</i>
Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2021	151,826,781.00
<i>Incrementos</i>	<i>74,768,095.00</i>
Utilidad del Ejercicio	73,768,095.00
Revalorización de Capital	1,000,000.00
Disminuciones	-
Partidas sin Movimiento	10,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	10,000,000.00
311010.01	


ANDERSON ILLERAS RINCON
REP LEGAL


FRANK ESTEBAN GUZMÁN GRAVINO
CONTADOR GENERAL TP 286305-T

ALGEDONIA I.B. S.A.S**NIT 900.888.304 - 1****ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EFE 2021****NIIF-Expresado en unidades monetarias con 2 decimales - Pesos****ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**

Utilidad o perdida del Ejercicio	\$	73,768,095.00
Partidas que no afectan el efectivo		
Mas depreciaciones	\$	3,805,000.00
Partidas Ori		
Mas amortizaciones		
<u>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</u>	\$	<u>77,573,095.00</u>

Cambio en activos y pasivos en operación	-\$	301,345,862.00
Incremento Disminución en deudores		
Incremento Disminución en inversiones		
Incremento Disminución en inventarios		
Incremento Disminución en cuentas por pagar	\$	122,963,585.86
Incremento Disminución en otros pasivos		
Incremento Disminución en impuestos por pagar	\$	31,089,169.14
<u>FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>	-\$	<u>69,720,012.00</u>

ACTIVIDADES DE INVERSION

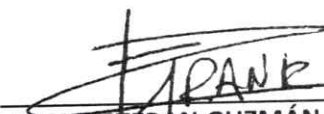
Incremento Disminución en Prop Planta y Equipo	-\$	135,000.00
<u>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</u>	-\$	<u>135,000.00</u>

ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Venta de activos fijos		
Pago de prestamos		
Prestamos recibidos		
<u>TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION</u>	\$	<u>-</u>

<u>DISMINUCIÓN DE EFECTIVO</u>	-\$	69,990,012.00
EFFECTIVO DEL AÑO ANTERIOR	\$	70,990,012.00
EFFECTIVO DEL PRESENTE AÑO	\$	1,000,000.00


ANDERSON ILLERAS RINCON
Representante Legal


FRANK STÉBAN GUZMÁN GRAVINO
Contador Publico TP 286305-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
NIIF-Expresada en unidades monetarias con 2 décimas – Pesos
A 31 de diciembre de 2021

1. Entidad que informa

ALGEDONIA IB SAS tiene su domicilio en Colombia, tiene su sede principal en la Calle 37 No. 37ª - 165 Barrio Yarima- Barrancabermeja, Santander. La empresa esta principalmente involucrada en las siguientes actividades: Ejecución de contratos de construcción de obras civiles, actividades conexas a la consultoría técnica, suministro de materiales para la construcción y maquinaria amarilla y Alquiler, arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.p.

2. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", de acuerdo con el decreto 2706 del 2012, circular externa 115-000003 de 14 de marzo de 2013, Decreto 3019 de 2013.

3. Principales Políticas Contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para el período presentado, salvo que se indique lo contrario.

3.1. Bases de presentación

La preparación de estos estados financieros de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptados en Colombia exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la empresa ALGEDONIA IB SAS.

3.2. Moneda funcional y de presentación

La administración de la empresa considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes de la empresa y por esta razón los estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional.

3.3. Criterio de Materialidad



Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información. Por consiguiente, al preparar los estados financieros, el desglose de los rubros se hace según lo establecido en las normas legales, y en su defecto, aquellos que representan 50 unidades de valor tributario (UVT); se describen valores inferiores cuando se considera que puede contribuir a una mejor interpretación de la información financiera.

4. Efectivo

El efectivo se compone de los saldos del disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, neto de sobregiros bancarios. Para reducir la exposición a riesgos de liquidez y de crédito la empresa definió en su modelo de negocio los siguientes propósitos para el uso del efectivo:

- Contar con los recursos necesarios para cumplir con el capital de trabajo requerido para el giro normal del negocio y la inversión en activos operativos. En el presente año se utilizó todo el efectivo disponible ya que cumplimos con un contrato el cual no ha ingresado el pago a fecha de 31 de diciembre de 2021.
- Con respecto al tipo de instrumentos financieros en los que se invierten los excedentes de liquidez, se tiene como inversiones admisibles las siguientes:

- o Cuentas de ahorro, depósitos e inversiones a la vista en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CAJA	1,000,000.00
BANCOS	0.00

Al corte 31 de diciembre la empresa NO cuenta con efectivo de uso restringido

5. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar han sido revisados buscando indicios de deterioro al finalizar cada período. Los saldos significativos son revisados de forma individual, mientras que los más pequeños se agrupan y evalúan colectivamente. Ejemplos de los factores considerados incluyen pruebas de dificultades financieras del cliente, incumplimientos de pagos o incumplimiento de contratos.

La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar se incluye en los gastos operacionales en el estado de resultados. Las cuentas por cobrar que se consideran incobrables son generalmente eliminadas de las cuentas por cobrar contra la provisión por deterioro, cuando no existe expectativa de que generen una entrada de recursos de efectivo. Las

cuentas por cobrar comerciales que tienen menos de cuatro meses de mora generalmente no se consideran deterioradas a menos que exista evidencia específica de deterioro.

El período promedio de crédito otorgado en la venta de bienes y prestación de servicios es de 120 días desde la fecha de factura, durante los cuales no se genera cobro de intereses. Después de esta fecha se cargan intereses de mora a tasas de mercado.

El detalle de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se presenta a continuación:

Cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2021

CLIENTES NACIONALES	326,777,011.00
ANTICIPO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	7,197,000.00
ANTICIPO ART 114-1 E.T.	2,912,142.00
RETENCION EN LA FUENTE	14,089,309.00

Estas partidas obedecen al importe que nos adeudan los clientes, que es representativo, al anticipo de impuestos de renta y complementarios y retenciones que le fueron practicadas a la empresa.

6. Propiedades, plantas y equipos

Se denominan propiedades, planta y equipo a todos los activos tangibles de la empresa que sean poseídos para el uso en la ejecución de contratos o suministro de bienes y servicios, o para propósitos administrativos y que además se esperen utilizar durante más de un período, es decir, más de un año, y que cumplan con las siguientes condiciones:

- Sea probable que la Empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo;
- El costo puede ser medido con fiabilidad;
- La empresa posee los riesgos y beneficios derivados del uso o posesión del bien, y
- Son activos cuyo costo de adquisición individual superan las 50 UVT (Unidad de Valor Tributario), exceptuando de este valor aquellos activos definidos por la Administración que están relacionados con el objeto del negocio y se tiene interés en controlarlos dado que la Compañía los adquiere de manera frecuente y en cantidades relevantes.

Las propiedades, planta y equipo son medidas al costo; posteriormente son medidas al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo incluye el costo de adquisición, aranceles de importación, impuestos indirectos no recuperables, costos futuros por

desmantelamiento si los hubiere, costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición de un activo apto y los costos directamente atribuibles para poner al activo en el lugar y condiciones de uso previstas por la Administración, neto de los descuentos comerciales y las rebajas.

Las construcciones en curso se trasladan a los activos en operación una vez finalizada la construcción del mismo o el inicio de su operación; a partir de ese momento comienza su depreciación.

Los terrenos tienen vida útil ilimitada, por lo cual no se deprecian. Todos los demás elementos de propiedades, planta y equipo se deprecian de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando una estimación de valor residual del 10% sobre costo inicial. Los grupos de propiedad, planta y equipo y las vidas útiles son las siguientes:

TIPO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL	VALOR DE SALVAMENTO (%)
EDIFICACIONES	50 AÑOS	10%
MAQUINARIA Y EQUIPOS	De 3 a 10 AÑOS	10%
MUEBLES Y ENSERES	De 5 a 10 AÑOS	10%
EQUIPOS DE COMPUTO	De 3 a 5 AÑOS	10%

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados al cierre de cada período anual siempre que se identifiquen cambios significativos desde el periodo anterior, y los cambios, si los hubiere, son aplicados de forma prospectiva.

Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida surgida al dar de baja un activo se calcula como la diferencia entre los ingresos de la venta neta, en su caso, y el valor en libros del activo. Este efecto se reconoce en los resultados del período.

Detalle de las propiedades plantas y equipos:

NOMBRE	SALDO	DEPRECIACIÓN	SALDO FINAL
MAQUINARIA Y EQUIPOS	17,344,493.00	-3,805,000.00	13,539,493.00

7. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.



Detalle de las cuentas por pagar:

PROVEEDORES NACIONALES	196,400,000.00
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS -DIAN	2,974,600.00
OBLIGACIONES LABORALES	14,313,574.00

La anterior partida obedece al saldo que se le adeuda a nuestros proveedores, ya que en el mes de diciembre la empresa ejecuto un contrato de obra del cual no recibió pagos parciales y el saldo en su totalidad quedo pendiente de pago para enero 2022, lo cual obligo a que adquiriera mercancía y demás a crédito. Por otro lado, obligaciones laborales pendientes de pago a corte de 31 de diciembre de 2021 y el saldo de retención en la fuente por pagar en enero 2022.

8. Beneficios a empleados

8.1. Beneficios a los empleados a corto plazo - Son beneficios que se esperan liquidar antes de 12 meses y después de la fecha de cierre del estado de situación financiera en el que los empleados presten los servicios. El pasivo por beneficios a corto plazo se mide sobre la base de la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha de cierre sobre la que se informa.

8.2. Beneficios a los empleados por terminación – ALGEDONIA IB SAS reconoce beneficios por terminación a los empleados cuando decide finalizar el contrato laboral antes de la fecha normal de retiro, o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios a cambio de la terminación del contrato laboral.

Los beneficios por terminación se clasifican como beneficios a los empleados de corto plazo, y se reconocen en los resultados del período cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden completamente antes de 12 meses después del cierre del período sobre el que se informa; y se clasifican como beneficio a los empleados de largo plazo cuando se espera que los beneficios por terminación se liquiden posterior a 12 meses después del cierre del período sobre el que se informa.

9. Patrimonio

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10,000,000.00
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	1,000,000.00
UTILIDAD ACUMULADA	67,058,686.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO (2021)	73,768,095.00



10. Ingresos

ALGEDONIA IB SAS, reconocerá como ingresos de actividades ordinarias las corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la prestación de servicios, los cuales son susceptibles de producir intereses.

a) Ingresos ordinarios los componen los ingresos por ejecución de contratos de obra, se reconocen de acuerdo con el porcentaje de avance de las obras, según lo reglamenta las normas y leyes aplicables a empresas del sector de la construcción; para las actividades de suministro y servicios que se reconocen en el momento en que se emite la respectiva factura de venta, éstas se presentan netos del impuesto sobre las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

SERVICIOS GENERALES	364,072,720.00
---------------------	----------------

11. Costos de venta y gastos operacionales

La Empresa reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con ejecución de contratos. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o ejecución de obras, los cuales son un elemento esencial en ellos.

Dentro de los primeros costos se incluyen aquellos derivados en los diferentes contratos ejecutados en modalidad de consorcio y unión temporal, dentro de los segundos encontramos los costos causados por compras de materia prima, mano de obra y todos aquellos incurridos por los procesos responsables de la ejecución de obras civiles.

Se incluyen dentro de gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo.

Detalle de los costos y gastos en la ejecución de obras y suministro de materiales:

COSTOS DE VENTAS	37,191,919.00
COSTOS DE PRODUCCION/OPERACIÓN	218,906,767.00



Detalle de los gastos operacionales

OPERACIONALES DE ADMON	34,105,939.00
OPERACIONALES DE VENTA	100,000.00

En el grupo de gastos operacionales de administración encontramos los gastos de personal, honorarios, pólizas, servicios, viáticos y útiles de oficina, entre otros. En el grupo de gastos operacionales de ventas encontramos los gastos en combustible.

12. Compromisos y contingencias

A corte 31 de diciembre de 2021, No se conoce ninguna demanda o pretensión en contra de ALGEDONIA IB SAS.


ANDERSON ILLERAS RINCON
 Representante Legal


FRANK STEBAN GUZMÁN GRAVINO
 Contador Público
 T.P 286305-T



UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

ANEXO No. 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-013-2022

OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ
----------------	--

PROPONENTE: UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

CONTRATO Nº	OBJETO	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
385 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA DE LA RED VIAL URBANA EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ HOSPITAL Y EL SECTOR LOS KATIOS EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA	\$139.898.530	MUNICIPIO DE ITUANGO	01/12/2017	01/08/2018


UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

R/L: ANDERSON ILLERAS RINCÓN

C.C 1.064.836.112 DE RIO DE ORO

Dirección: Tv 49a # 10-01 oficina 303 Edificio Terzetto living center, Barrancabermeja

Teléfonos: 3045934755

Ciudad: Barrancabermeja

Email: utintercastillo@gmail.com.



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55



utintercastillo@gmail.com

	FORMATO DE CERTIFICACION 2018	Código:	VC-GO-FR06
		Versión:	01
		Fecha aprobación	01-02-2017
		Página	1 de 1

CERTIFICACION DE SERVICIOS

ID CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA N°385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA DE LA RED VIAL URBANA EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ, HOSPITAL Y EL SECTOR LOS KATIOS EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ITUANGO con NIT: 890.982.278-2

CONTRATISTA: 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S, NIT: 900881095-3, representante legal María Obdulia Bedoya De López, Identificada con CC:21.686.592 De Chigorodó

VALOR: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$104.992.148 ML)

ADICION #1: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: 134,39 SMMLV

VALOR EN SMMLV:

PLAZO: SEIS (6) MESES CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 01 DE DICIEMBRE DE 2017

FECHA DE TERMINACION: 01 DE AGOSTO DE 2018

CALIDAD: MUY BUENA

CODIGOS UNSPSC:

72101500-72102900-72103300-72111100-72121400-77101500-77101600-81101500-83101500-84111500-81111600-95111500-95111600-95121500-95121600-95121700-95121800-95121900-95122000-95122100-95122300

Para constancia se firma en Ituango, Antioquia el 08 de Agosto de 2018.


HERNÁN DARIO ALVAREZ URIBE
ALCALDE

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



OTROSI N° 1
(20 DE FEBRERO DE 2018)
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 385 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DE 2017.

Código:	VC-PL-FR03
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	1 de 2

MODALIDAD DEL CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA N° 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA UY FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "ADECUACION E INTERVENCION INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA DE LA RED VIAL URBANA EN LOS BARRIOS SAN JOSE, HOSPITAL Y EL SECTOR LOS KATIOS EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA".

CONTRATISTA: 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S CON NIT 900881095-3, REPRESENTANTE LEGAL MARIA OBDULIA BEDOYA DE LOPEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 21.686.592 DE CHIGORODO, ANTIOQUIA

VALOR: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$104.992.148)

PLAZO: SEIS (6) MESES.

FECHA DE INICIO 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

Entre los suscritos **HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 70.581.732 de Ituango, quien actúa en Representación Legal del Municipio de Ituango, con NIT 890982278-2 debidamente facultado por Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo 027 del 29 de diciembre de 2017, de una parte y que se denominará EL MUNICIPIO y de la otra parte **100% INGENIERIA S.A.S** con NIT 900737143-3 Representante Legal **MARIA OBDULIA BEDOYA DE LOPEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 21.686.592 de Chigorodo, Antioquia, hemos convenido celebrar el presente otrosí acorde a los siguientes considerandos: a). Que el desarrollo del contrato se ha celebrado de acuerdo a lo establecido en la normativa colombiana y las condiciones contractuales descritas en el contrato de Consultoría. b) Que es se realizó otrosí al contrato de obra objeto de la interventoría tanto en valor como en tiempo. c) Que el presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar la **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**. Se adicionara el valor del presente contrato en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$34.997.382), los pagos se realizaran de acuerdo a la forma de pago pactada en el contrato inicial.

SEGUNDA: Adicionar la **CLAUSULA 6. PLAZO:** El término de duración del presente otrosí será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial estipulado en el contrato principal.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y, por su naturaleza, requiere de la ampliación de la cobertura de la garantía de cumplimiento, actualización y/o modificación.

CUARTA: VIGENCIA. Que en todas sus demás cláusulas, permanece vigente y sin modificaciones el contrato principal.

Para constancia se firma en Ituango, Antioquia, el 20 de febrero de 2018.

"TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO"

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: planeacion@ituango-antioquia.gov.co



OTROSI N° 1
(20 DE FEBRERO DE 2018)
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 385 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DE 2017

Código:	VC-PL-FR03
Versión:	01
Fecha aprobación	25-04-2014
Página	2 de 2


HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE
Alcalde Municipal


MARIA OBDULIA BEDOYA DE LOPEZ
Repte. legal 100% INGENIERIA S.A.S
Contratista

Elaboró y Revisó: CESAR AUGUSTO VERGARA CARVAJAL Director Planeación Municipal
Aprobó: HERNÁN DARÍO ALVAREZ URIBE Alcalde

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	1 de 10

MODALIDAD DEL CONTRATO: CONTRATO DE CONSULTORIA N° 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017.

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA DE LA RED VIAL URBANA EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ, HOSPITAL Y EL SECTOR LOS KATIOS EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA".

CONTRATISTA: 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S, con NIT 900881095-3 Representante Legal MARIA OBDULIA BEDOYA DE LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.686.592 de Chigorodó, Antioquia.

VALOR: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$104.992.148).

PLAZO: SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos: **HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE**, ciudadano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.581.732 de Ituango, quien actúa en Representación Legal del Municipio de Ituango, con NIT 890982278-2, debidamente facultado por el Acuerdo número 014 del 16 de diciembre de 2016, elegido mediante voto popular en elecciones realizadas en el mes de octubre de 2015 y declarado Alcalde Popular para el periodo de 2016 a 2019 por la Comisión Escrutadora Municipal, mediante, según consta en diligencia de posesión realizada por la suscrito notaria única de Ituango, Antioquia, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **100% INGENIERIA CIVIL S.A.S**, con NIT 900881095-3 Representante Legal **MARIA OBDULIA BEDOYA DE LÓPEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 21.686.592 de Chigorodó, Antioquia y matrícula mercantil No. 21-543946-12, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones: I. Que el Municipio de Ituango desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. II. Que la modalidad de selección por concurso de méritos procede para la celebración de contratos de consultoría, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	2 de 10

en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Contratante	Municipio de Itango- NIT 890982278-2
Contratista	100% INGENIERIA CIVIL S.A.S, con NIT 900881095-3 Representante Legal MARIA OBDULIA BEDOYA DE LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.686.592 de Chigorodó, Antioquia

Cláusula 2 - Objeto del contrato: El objeto del contrato de consultoría es REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA DE LA RED VIAL URBANA EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ, HOSPITAL Y EL SECTOR LOS KATIOS EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO ANTIOQUIA". Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **Cláusula 3 - Actividades específicas del contrato:** Las actividades específicas a desarrollar por parte del consultor son las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Verificar que el contrato de obra sea ejecutado por el Contratista, conforme con lo señalado en el mismo, la ley, las regulaciones aplicables, el pliego de condiciones de la licitación y la propuesta aceptada por La Entidad.
- ✓ Verificar que el Contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
- ✓ Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.
- ✓ Responder en los términos previstos en la legislación tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad contratante, derivado de la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ Proponer por el logro de los objetos contractuales pactadas, participando de manera activa en el equipo que conforme por parte del contratista a fin de cumplir y hacer cumplir toda actividad relacionada con el buen desarrollo del contrato durante todo el tiempo programado para la ejecución.
- ✓ Cumplir con las instrucciones y sugerencias que le imparta el Supervisor del contrato.
- ✓ Disponer del personal, equipos, oficinas y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de la interventoría
- ✓ Presentar mensualmente informes con los avances de la gestión realizada por interventoría, así como los avances de cada una de las obligaciones del contrato principal de obra.
- ✓ Poner en conocimiento de La Entidad, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio de La Entidad la determinación final.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

- ✓ Estudiar y revisar las reglas de participación, documentos jurídicos, control presupuestal, además de otros documentos relacionados al contrato objeto de interventoría.

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	<i>Código:</i>	VC-PL-FR08
		<i>Versión:</i>	01
		<i>Fecha aprobación</i>	22-04-2014
		<i>Página</i>	3 de 10

- ✓ Elaborar y entregar informes mensuales de las actividades realizadas en el marco de la interventoría, que incluyan avance físico del contrato objeto de interventoría, dificultades, programaciones, actividades planeadas y ejecutadas durante el periodo objeto del informe.
- ✓ Verificar que el personal contratado se ajuste a los perfiles mínimos solicitados en las presentes reglas de participación.
- ✓ Realizar seguimiento a los tiempos de ejecución de las actividades para dar cumplimiento a los cronogramas y programas aprobados para el desarrollo del contrato objeto de interventoría.
- ✓ Ejercer un permanente control sobre las diversas actividades programadas para la ejecución del contrato, coordinando reuniones periódicas con el contratista durante el proyecto, para hacer seguimiento sobre el avance y programación, de lo cual, se deben levantar actas de los temas tratados y compromisos adquiridos, para posterior entrega a la entidad contratante.
- ✓ Elaborar y presentar debidamente firmados los informes de avance que comprenden:
 - Avance de los trabajos
 - Cantidad de trabajos ejecutados, discriminados conforme a las actividades relacionadas en el contrato objeto de interventoría
 - Calidad de los trabajos
 - Información relevante
 - Cronograma actualizado
 - Inspecciones de campo tanto para el contrato principal y para el contrato de Interventoría

OBLIGACIONES TECNICAS:

- ✓ Controlar que los trabajos y actividades estén siendo desarrollados de acuerdo a lo establecido en el contrato objeto de interventoría y todos los documentos técnicos que forman parte de este.
- ✓ Diseñar el formato para realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, que permita controlar el avance y cumplimiento de especificaciones técnicas del contrato de obra.
- ✓ Diseñar los instrumentos para realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades del contrato objeto de interventoría, que permita controlar el avance y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato objeto de interventoría.
- ✓ Realizar la verificación y el control general de las actividades técnicas específicas de campo y oficina.
- ✓ Verificar el cumplimiento de especificaciones de equipos a utilizar y su calibración, al igual que verificar el cumplimiento de los requisitos de personal para la ejecución de cada una de las actividades de obra.
- ✓ Verificar que el contratista cuenta con la infraestructura necesaria y adecuada para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales de acuerdo a la programación aprobada.
- ✓ Verificar que las inspecciones de campo se hayan ejecutado conforme lo establecido en los Documentos Técnico.
- ✓ Efectuar las visitas de campo establecidas en las presentes reglas de participación y generar el informe correspondiente y la trazabilidad de la visita.
- ✓ Cuando la dinámica de la ejecución del contrato objeto de interventoría lo amerite EL INTERVENTOR deberá solicitar y aprobar y hacer seguimiento a los planes de contingencia desarrollados por el contratista para minimizar el desfase que pudiera tener el contrato objeto de interventoría.

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT: 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	4 de 10

OBLIGACIONES DE CONTROL PRESUPUESTAL

- ✓ Verificar que los desembolsos realizados por la entidad contratante al contratista se destinen exclusivamente al desarrollo de actividades relacionadas con el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ Elaborar informes mensuales sobre el avance en la ejecución presupuestal del contrato objeto de interventoría.
- ✓ Presentar un informe de ejecución financiera que soporte cada factura del contrato objeto de interventoría.
- ✓ Presentar un informe de ejecución financiera que soporte la viabilidad de eventuales modificaciones al contrato objeto de interventoría.

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas y las condiciones aplicables al servicio en términos de calidad, tiempos de respuesta, alcances específicos, etc. El consultor debe entregar al municipio de Ituango una vez terminada la obra un informe final: El informe final deberá contener una relación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

En general, el informe final deberá contener:

- ✓ Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- ✓ Informe descriptivo de las obras
- ✓ Características técnicas
- ✓ Fuentes de materiales utilizadas.
- ✓ Ensayos de laboratorio realizados.
- ✓ Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades)
- ✓ Informes socio-ambientales del proyecto.
- ✓ Actas de comités de obra
- ✓ Informes de control de calidad

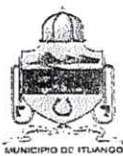
Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$104.992.148) incluido el IVA. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

ITEM	HITO	PORCENTAJE DEL PAGO	VALOR DEL PAGO
1	Entrega de informe parcial de actividades con evidencias (listados de asistencia, registro fotográfico, actas y demás documentos que soporten la ejecución mínimo del 50% de las actividades del contrato de obra objeto de la presente	50%	\$52.496.074

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	5 de 10

ITEM	HITO	PORCENTAJE DEL PAGO	VALOR DEL PAGO
	interventoría)		
3	Entrega de informe parcial de actividades con evidencias (listados de asistencia, registro fotográfico, actas y demás documentos que soporten la ejecución mínimo del 75% de las actividades del contrato de obra objeto de la presente interventoría)	25%	\$26.248.037
4	Entrega de informe final de actividades con evidencias (listados de asistencia, registro fotográfico, actas y demás documentos que soporten la ejecución de la actividad), y la liquidación del contrato al que se le hizo la interventoría.	25%	\$26.248.037
TOTAL		100%	\$104.992.148

El municipio de Ituango pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1074 del 30/09/2017, los recursos con vigencias futuras ordinarias para el año 2018 será por \$73.500.000, aprobados por el Acuerdo Municipal 020 del 30 de octubre de 2017. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por el municipio de Ituango, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los 10 días hábiles previstos por el municipio de Ituango siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Ituango respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **Cláusula 6 – Plazo:** El plazo de ejecución del Contrato es 6 meses, contado a partir

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

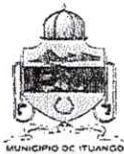
	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	6 de 10

del cumplimiento de los requisitos de ejecución. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista:** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato. **Cláusula 8 - Obligaciones particulares del Contratista:** El Contratista se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 8.2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 8.3. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato. 8.4. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 8.5. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. 8.6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. 8.7. Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato. 8.8. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 25. 8.9. Dar a conocer al Municipio de Ituango cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **Cláusula 9 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante:** 9.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.2. Rechazar los productos entregados por el Consultor cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula primera del contrato y/o el anexo técnico que las contenga. **Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante:** 10.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 10.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Cláusula 11 - Responsabilidad 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S,** con NIT 900881095-3 Representante Legal MARIA OBDULIA BEDOYA DE LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.686.592 de Chigorodó, Antioquia, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S, con NIT 900881095-3 Representante Legal MARIA OBDULIA BEDOYA DE LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.686.592 de Chigorodó, Antioquia, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Ituango en la ejecución del objeto del presente Contrato. **Cláusula 12 - Propiedad Intelectual:** El consultor cede al Municipio de Ituango los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría y autoriza expresamente a el Municipio de Ituango a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del consultor. El consultor es el titular originario de los

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017		Código:	VC-PL-FR08
			Versión:	01
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO		Fecha aprobación	22-04-2014
			Página	7 de 10

derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, los cuales el Municipio de Ituango reconoce. En consecuencia, el consultor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Consultoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula 13 del presente contrato y haya obtenido previamente autorización del Municipio de Ituango. El Consultor garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 13 – Confidencialidad: El consultor durante la vigencia del presente contrato de consultoría y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Ituango, la información confidencial de propiedad del Municipio de Ituango, de la cual el consultor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato de Consultoría. Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del Municipio de Ituango, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del Municipio de Ituango, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Municipio de Ituango cualquier otra Entidad Estatal. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 14 - Marcas y Patentes:** El Contratista le garantiza a la Entidad Estatal contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. **Cláusula 15 – Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Ituango puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en el presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del mismo, podrá EL CONTRATANTE, por intermedio de la Oficina Jurídica, dar inicio al procedimiento de multa dando plena aplicación al debido proceso de conformidad con el artículo 29 de la C.N. y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez constatado por el Interventor del Contrato, que el contratista ha incurrido o está incurriendo, en una o varias de las causales de multa, ante el incumplimiento parcial del contrato, pondrá en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición de los trabajos, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de multa.

1. Si el Contratista, no da cumplimiento al requerimiento, el Interventor presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que la Oficina Jurídica del MUNICIPIO, de inicio al siguiente procedimiento:

a. Si EL CONTRATISTA no manifiesta dentro de dicho término las razones que justifiquen su incumplimiento, se tendrán como ciertos los hechos que originan este procedimiento y se le comunicará que se realizará la deducción respectiva de los pagos que por cualquier concepto se le adeuden, si lo anterior no es posible, se cobrará por vía judicial.

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	8 de 10

b. Cuando en concepto del INTERVENTOR, los argumentos presentados por EL CONTRATISTA no sean suficientes para justificar el incumplimiento, las partes podrán solicitar concepto técnico de un tercero, si el caso lo amerita.

c. Si rendido el concepto técnico, resultare que no son de recibo las justificaciones traídas por el contratista, el Alcalde Municipal con la asistencia del Asesor Jurídico procederá a culminar el proceso de multa, con Acto Administrativo, determinando el valor a deducir al CONTRATISTA, si lo anterior no es posible, se cobrará por vía jurisdicción coactiva.

d. Si del concepto técnico se desprende que le asiste la razón al CONTRATISTA, no se procederá a la deducción de suma alguna, lo cual se comunicará al contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del concepto técnico.

En aquél mismo sentido se actuará cuando por la naturaleza del hecho no se hubiere requerido del concepto técnico de un tercero, caso en el cual, el fundamento para la actuación será el concepto técnico expedido por el Interventor del contrato.

Si el CONTRATISTA incurre en una de las causales de multa, éste autoriza al MUNICIPIO para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA; sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal.

Cláusula 16 - Cláusula Penal: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, EL MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, como pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO. **Cláusula 17 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

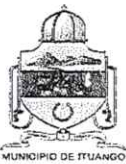
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y seis (06) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (03) años más

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del Municipio de Itango. **Cláusula 18 - Independencia del Contratista:** El consultor es una entidad independiente del Municipio de Itango, y no es su representante, agente o mandatario. [Nombre del Contratista] no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	9 de 10

compromisos en nombre del Municipio de Ituango ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El Consultor se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 del presente Contrato de Consultoría con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante. El Consultor es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Contrato de Consultoría. **Cláusula 20 – Cesión:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Ituango. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la consultoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, el Municipio de Ituango está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Ituango de la misma y solicitar su consentimiento. **Cláusula 21 - Subcontratación:** [Nombre del Contratista] puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. **Cláusula 22 – Indemnidad:** El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Ituango con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato **Cláusula 23 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Cláusula 24 - Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio de Ituango con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante El Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación Para Asuntos Administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga El Centro de Conciliación de la Procuraduría General de la Nación Para Asuntos Administrativos, las Partes no llegan a un acuerdo para

	CONTRATO CONSULTORIA 385 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	Código:	VC-PL-FR08
		Versión:	01
		Fecha aprobación	22-04-2014
		Página	10 de 10

resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de la conciliación, es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **Cláusula 25 – Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE ITUANGO Nombre: HERNÁN DARÍO ALVAREZ URIBE Cargo: Alcalde Dirección: Calle Berrio N° 19-08 Teléfono: 8643020 e-mail:alcaldia@ituango-antioquia.gov.co	MUNICIPIO DE ITUANGO Nombre: CESAR AUGUSTO VERGARA CARVAJAL Cargo: Director de Planeación, Obras y Servicios Públicos Dirección: Calle Berrio N° 19-08 Teléfono: 8643020 e-mail :planeacion@ituango-antioquia.gov.co
--	--

Cláusula 26 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de CESAR AUGUSTO VERGARA CARVAJAL. **Cláusula 27 –Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 27.1. Los estudios previos. 27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos N°. 005-2017 sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 27.3. La oferta presentada por el Contratista. 27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual:** El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Ituango. Para constancia, se firma en Ituango, el 20 de noviembre de 2017.


HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE
Alcalde


MARIA OBDULIA BEDOYA DE LOPEZ
Rpte Legal 100% INGENIERIA CIVIL S.A.S
Contratista

Elaboro: JORGE ALADIER CIRO CALLE
Reviso: CESAR AUGUSTO VERGARA CARVAJAL Director de Planeación, Obras y Servicios Públicos
Aprobó: HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE-Alcalde

TODOS CONTAMOS PARA EL CAMBIO

NIT. 890.982.278-2

PARQUE PRINCIPAL CONMUTADOR 864 30 20 e-mail: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co

UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

ANEXO No. 2 OFERTA ECONÓMICA

Yondó, 10 de noviembre de 2022

Señores

EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A E.S.P.

Cra. 53 No. 50 – 79 B. Jorge Eliecer Gaitán Yondó - Antioquia.

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA No. IP-ESP-013-2022

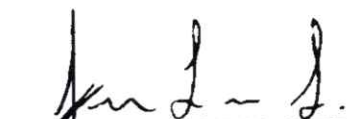
Me permito presentar mi oferta económica:

No.	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	COSTO DIRECTO	TOTAL
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMA ESTRATÉGICO CIÉNAGA EL CASTILLO QUE REPRESENTA EL PATRIMONIO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE YONDÓ.	100,00%	\$172.915.000	\$172.915.000
SUBTOTAL				\$172.915.000
IVA			19,00%	\$ 32.853.850
VALOR TOTAL REDONDEADO A LA UNIDAD				\$205.768.850

Nota: El proponente escogerá el lote al cual presentará oferta.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: **\$205.768.850**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS): DOSCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.



UNION TEMPORAL INTER CASTILLO

R/L: ANDERSON ILLERAS RINCÓN

C.C 1.064.836.112 DE RIO DE ORO

Dirección: Tv 49a # 10-01 oficina 303 Edificio Terzetto living center, Barrancabermeja

Teléfonos: 3045934755

Ciudad: Barrancabermeja

Email: utintercastillo@gmail.com.



Transv.49ª #10-01 Oficina303
Edificio Terzetto Livin Center
Barrancabermeja



304 593 47 55



utintercastillo@gmail.com